

1 That had 326 - Ox

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Puno, 11 de marzo del 2015.

OFICIO Nº 073-2015-STCR/CR-GRP

Dr. Juan Luque Mamani PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO Presente.

ASUNTO

: Remito el Acuerdo Regional Nº 021-2015-

GRP-CRP.

REF.

: Sesión Ordinaria del 11/03/2015

Previo cordial saludo, me dirijo a usted, con la finalidad de remitir el Acuerdo de Consejo Regional Nº 021-2015-GRP-CRP que acuerda, **ACREDITAR**, como miembro titular ante el Comité Ejecutivo Regional CER a la Consejera Regional Zaida Aidee Ortiz Vilca, y como miembro alterno a la Consejera Yaqueline Velasquez Velasquez. El mismo que se remite a usted para su conocimiento y en su oportunidad disponga a quien corresponde la publicación en el portal Web del Gobierno Regional Puno, en conformidad a leyes vigentes.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para

manifestarle mi estima personal.

Atentamente.

OT AR A STATE TO THE STATE OF T

c.c. Archivo

006

Olfredo dela

ov steres

(P)



Gobierno Regional de Puno



Consejo Regional de Puno

ACUERDO REGIONAL Nº 021-2015-GRP-CRP

Puno, 11 de marzo del 2015

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Consejo Regional, llevada a cabo el día once de marzo del año dos mil quince, el Pleno del Consejo Regional ha aprobado la emisión del Acuerdo Regional, siguiente con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta respectiva, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado por el Artículo 191º de la Constitución Política del Perú, "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La estructura orgánica básica de los gobiernos regionales la conforma el Consejo Regional, como órgano normativo y fiscalizador". Concordante con lo establecido por el Artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley Nº 27867, donde señala: "Los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal".

Que, de conformidad al artículo 13° de la Ley N° 27867, modificado por Ley N° 29053, el Consejo Regional es el Órgano normativo y fiscalizador del gobierno regional y del artículo 15° literal a) de la norma citada, se tiene que es atribución del Consejo Regional, aprobar, modificar, o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materia de su competencia y funciones del Gobierno Regional, concordante con el artículo 37° literal a) que indica que el Consejo Regional dicta Ordenanzas y Acuerdos Regionales.

Que, mediante Oficio N° 009-2015-MCLCP-Región Puno, la Coordinadora Regional de la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza, solicita se sirva acreditar a 1 representante titular y 1 alterno de vuestra digna institución la cual dirige, a fin de que participe en las reuniones y actividades del Comité Ejecutivo Regional-CER.

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Regional de la fecha, el Pleno del Consejo Regional previo debate acredita como representante titular a la Consejera Regional de la Provincia de Lampa Zaida Aidee Ortiz Vilca, y como miembro representante alterno a la Consejera Regional de la Provincia de Puno Yaqueline Velasquez Velasquez, otorgándoles capacidad de decisión en reuniones de la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza.

Que, en uso de sus facultades conferidas por la ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. El pleno del consejo regional, por unanimidad;



Gobierno Regional de Puno



Consejo Regional de Puno

ACUERDO REGIONAL Nº 021-2015-GRP-CRP

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACREDITAR, como miembro titular ante el Comité Ejecutivo Regional CER a la Consejera Regional Zaida Aidee Ortiz Vilca, y como miembro alterno a la Consejera Yaqueline Velasquez Velasquez.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Oficina de Imagen Institucional conforme a sus funciones publique el presente Acuerdo Regional, en el Portal Web del Gobierno Regional de Puno.

POR TANTO:

Registrese, Publiquese, y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL PUNO

Hernan Jose Vilca Soncco CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL DE PUNO